

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal
Demandante	Astrid Llanet Velásquez Osorno y Otra
Demandado	Juliana María Ramírez
Radicado	0500131030082023-00393-00
Instancia	Primera
Interlocutorio	Nº159
Tema	Incorpora contestación extemporánea

Se incorpora al expediente la contestación a la demanda, la cual fue presentada de forma extemporánea teniendo en cuenta que el demandado se notificó personalmente el 11 de diciembre del 2023, venciéndose el término para tal efecto el 29 de enero del 2024.

Ejecutoriado el presente auto, continúese con el trámite procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)